



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

2183 22
18 NOV 2022

VISTO las Resoluciones N° 795/22; 796/22; 797/22; 864/22 y 926/22 del C.D. por las cuales se llaman a Concursos Públicos de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de AGRIMENSURA, MATEMÁTICA y FÍSICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones N° 956/09 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 795/22; 796/22; 797/22; 864/22 y 926/22 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de AGRIMENSURA, MATEMÁTICA Y FÍSICA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **29/11/22 al 13/12/22 inclusive**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2º.- El **control de documentación probatoria** se realizará en el horario de **8:00 a 14:30 hs.**

ARTICULO 3º.- La **inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2º) en horario de **8:00 a 15:00 hs.**

ARTICULO 4º.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por **un ejemplar impreso** de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5º.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Lic. YANINA MEDINA
Secretaría Académica
FACULTAD UNNE



Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIEMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

Cr. Enrique de Jesús Navarro
a/c Dirección de Gestión de
Innovación Administrativa
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

2183 22
18 NOV 2022

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Actividad Docente	Res. N°
AGRIMENSURA	AGRIMENSURA LEGAL	AGRIMENSURA LEGAL I (p/ la carrera Ing. en Agrimensura)	JTP	1-S	(1)	795/22 C.D.
AGRIMENSURA	AGRIMENSURA LEGAL	AGRIMENSURA LEGAL II (p/ la carrera Ing. en Agrimensura)	JTP	1-S	(2)	795/22 C.D.
MATEMÁTICA	ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	JTP	1-S	(3)	796/22 C.D.
FÍSICA	ELECTROMAGNETISMO	ELECTRICIDAD, MAGNETISMO Y CALOR	JTP	1-S	(4)	797/22 C.D.
FÍSICA	MECÁNICA Y TERMODINÁMICA ESTADÍSTICA	MECÁNICA, ÓPTICA Y SONIDO	JTP	1-S	(5)	864/22 C.D.
MATEMÁTICA	ANÁLISIS MATEMÁTICO	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I	JTP	1-S	(6)	926/22 C.D.

- (1) En la asignatura **AGRIMENSURA LEGAL I**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN AGRIMENSURA**.
- (2) Las de la asignatura **AGRIMENSURA LEGAL II**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **MEDICIONES ESPECIALES**.
- (3) En la asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO II** y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **GEOMETRÍA DIFERENCIAL**.
- (4) En la asignatura **ELECTRICIDAD, MAGNETISMO Y CALOR**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **ELECTRICIDAD, MAGNETISMO, ÓPTICA Y SONIDO**.
- (5) En la asignatura **MECÁNICA, ÓPTICA Y SONIDO**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **LABORATORIO DE MECÁNICA CLÁSICA**.
- (6) En la asignatura **CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I** y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL** (p/ la carrera Bioquímica).

ES COPIA